CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10230

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
CANAL DEL DIQUE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 6.989.990,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 6.989.990,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 6.989.990,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión Ts

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10243

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 6.989.990,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 6.989.990,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 6.989.990,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión Ts

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10256

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 3.058.121,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 3.058.121,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 3.058.121,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión Ts

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10269

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
LA MOJANA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 6.116.242,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 6.116.242,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 6.116.242,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión Ts

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen. fiduciaria popular Grupo AVAL

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10282

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
LA MOJANA- RECUPERACION DINAMICAS HIDRICAS	HIDRICAS- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 108.094.647,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 108.094.647,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 108.094.647,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión TS

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen. fiduciaria popular Grupo AVAL

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10298

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
GRAMALOTE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 8.737.488,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 8.737.488,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 8.737.488,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión Ts

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10312

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
JARILLÓN DE CALI	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 4.514.795,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 4.514.795,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyectos

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 4.514.795,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión TS

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen. fiduciaria popular Grupo AVAL

CONSORCIO FADAP 2012

NIT 900.524.871-2

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025
Constancia No. 10319

CONSORCIO FADAP 2012
Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
VIVIENDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	$ 33.493.275,00
	TOTAL COMPROMISO	**$ 33.493.275,00**

Objeto: PAA679 Prestar servicios profesionales para la estructuración, formulación y seguimiento técnico a proyectos, convenios o contratos en el marco de las competencias asignadas a la Subgerencia de Proyecto

El valor del Contrato a la fecha es de **$ 33.493.275,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2025-003812 con fecha de 15 de octubre de 2025, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Tania Sabogal– Auxiliar de Gestión Ts

Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinador de Gestión Cmg

Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas